

"Por la cual se establecen los lineamientos para la Convocatoria apoyo a la producción científica artículos Q1-Q2 2024"

**LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SECCIONAL TUNJA,
en uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Investigación e Innovación asesora, apoya, acompaña y articula todos los procesos de investigación y gestión del conocimiento de la Universidad Santo Tomas con pertinencia social en el marco de la misión institucional, requiere para la gestión del año 2024 establecer los lineamientos para la **Convocatoria apoyo a la producción científica de la seccional Tunja 2024**.
2. Que la Dirección de Investigación busca impulsar la productividad de investigación, la formación de capital humano de alta calidad y el incremento de los proyectos de investigación de la Universidad Santo Tomas seccional Tunja 2024.

PRESENTA:

De acuerdo al Sistema Nacional de Investigación y al Estatuto Orgánico de La Universidad Santo Tomás, se procura de manera permanente la articulación entre la docencia, la investigación y la proyección social; por lo tanto, la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomas seccional Tunja presenta la Convocatoria de Proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2025 para promover y fortalecer los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, creación artística y cultural, articulados con los campos de acción Sociedad y Ambiente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los focos temáticos de la Misión de Sabios 2019, el Plan Plurianual de Financiamiento 2023 y los productos avalados por MinCiencias.

Dirigidas a:

Los investigadores vinculados a los grupos de investigación categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias, que tengan proyectos de investigación registrado en



la Dirección de Investigación e Innovación en los años 2022 a 2024 en estado: en ejecución (2024), terminado o finalizado, y que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Dirección de Investigación e Innovación al presentar la solicitud de apoyo en la publicación del artículo Q1, Q2. El docente debe haber pertenecido mínimo durante 1 año al grupo de investigación.

OBJETIVOS

1. Apoyar y fomentar la publicación de artículos Q1/A1 O Q2/A2 de investigadores de los grupos de investigación de la Seccional Tunja.
2. Favorecer la producción de artículos de investigación en coautoría con investigadores de universidades del exterior.

PROCESO DE POSTULACIÓN

1. El investigador remitirá la solicitud de apoyo para la publicación a través de correo electrónico aux1.investigacion@ustatunja.edu.co copia al correo dir.investigacion@ustatunja.edu.co adjuntando la solicitud formal relacionando el link de la revista donde se va a publicar el artículo, la carta de aceptación de la revista para la publicación del artículo, la factura para pago, el artículo.
2. Una vez enviada la solicitud con los soportes requeridos, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.
3. La solicitud debe corresponder con los términos de referencia de la presente convocatoria, sin derecho a posterior modificación y según cumplimiento de requisitos.
4. Si la solicitud no cumple con los requisitos, no se tendrá en cuenta y deberá tramitarse nuevamente.

FINANCIACIÓN

1. La financiación se realizará según disponibilidad presupuestal proyectada para esta convocatoria y se asignarán los beneficios en orden de tramite (que cumpla con los requisitos) hasta agotar recursos.
2. Cada grupo de investigación podrá recibir un (1) solo apoyo en esta convocatoria.
3. Se apoyará el total de la publicación del artículo siempre y cuando el artículo este solo la filiación de la Universidad Santo Tomás con los docentes activos o que tenga como coautores investigadores del exterior, de no ser así se define el valor a apoyar de acuerdo con el número de autores que hagan parte del artículo, la distribución del apoyo se



realizará dependiendo del número de autores asignando los porcentajes según la cantidad de autores pertenecientes a la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.

COMPROMISOS

Una vez sea publicado el artículo este debe ser registrado en el CvLac y asociado al grupo de Investigación GrupLac, para lo cual debe remitir correo a la Dirección de Investigación e Innovación informando de esta acción.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	Fecha / Tiempos
Lanzamiento de la convocatoria	01 de mayo de 2024
Fecha límite para la recepción de propuestas	Hasta agotar presupuesto
Verificación de requisitos de participación	10 días siguientes a la recepción de la solicitud
Notificación de aprobación o rechazo de la solicitud	1 días después de la verificación de requisitos de participación
Presentación y aprobación o no por parte del CAF	15 días
Notificación de pago	15 días

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación agradece su atención e interés en participar en esta convocatoria. Cualquier inquietud pueden escribir a dir.investigacion@ustatunja.edu.co

En constancia se firma a los 24 días del mes de abril de 2024

Fr. José Gregorio HERNÁNDEZ TARAZONA O.P.
Vicerrector académico

Diana Mireya Ayala Valderrama, PhD
Directora Dirección de investigación e Innovación

